

**LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO
NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES CINOC**

CONVOCA AL:

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES No.
SAEB-001-2025**

**OBJETO: ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4
TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO
INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

FEBRERO 18 DE 2025

Contenido

CAPITULO I	1
JUSTIFICACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	3
PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	4
ASPECTOS GENERALES	4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	4
B. Compromiso anticorrupción	4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	4
D. Idioma.....	5
D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	5
E. Conversión de monedas.....	5
DEFINICIONES.....	6
CAPITULO II	7
CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.....	7
PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	7
CAPITULO III	8
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	8
CAPITULO IV	9
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	9
4.1 LEGISLACIÓN APLICABLE	9
4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	9
4.3 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	9
4.4 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES	9
4.5 DESCRIPCION DEL BIEN A ENAJENAR:	9
4.6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	10
4.7 VALOR ESTIMADO DEL BIEN A ENAJENAR.....	11
4.8 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	11
4.9 PLAZO OTORGADO A LOS POSIBLES OFERENTES PARA QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	11
4.10 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD D E ACLARACIONES, RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	12

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 3 de 45
--	--	--

4.11	MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	12
4.12	FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
4.13	DISPOSICION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	13
4.14	RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD	13
4.15	RESPONSABILIDAD ANTE LOS RIESGOS.....	13
4.16	VISITA AL SITIO:	13
4.17.	Modalidad de Selección	14
4.18	Tipo de Contrato:	14
CAPITULO V		14
DE LOS PROPONENTES		14
5.1	REQUISITOS HABILITANTES	14
5.2	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	15
5.3	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	15
5.4	COMPROMISO ANTICORRUPCION	16
CAPÍTULO VI		17
6		17
CAPITULO VII		20
DE LAS PROPUESTAS		20
A.	PRESENTACIÓN.....	20
B.	OFERTA ECONOMICA	21
C.	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	22
D.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	22
7.2	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE REVISÓN DE BIEN A ENAJENAR	22
7.3	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES 22	
7.4	PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES:	22

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 4 de 45
--	--	--

7.5	DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA	23
7.6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:	23
	Retiro de la Oferta.....	24
	Rechazo	24
	CAPITULO VIII DEL CONTRATO	25
8.1	ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25
8.2	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	26
8.3	TERMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO.....	26
8.4	TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.....	26
8.5	VALOR DEL CONTRATO.....	27
8.6	FORMA DE PAGO.....	27
8.7	CESIÓN DE DERECHOS.....	27
8.8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	28
8.9	OBLIGACIONES DEL IES-CINOC:	28
8.10	CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	29
8.11	TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.....	29
	CAPITULO IX	31
	FACTORES DE EVALUACIÓN	31
	Informe de verificación de requisitos habilitantes.	31
	FACTORES DE SELECCIÓN	32
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MANERA COMO SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN.....	32
	REGLAS GENERALES DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS.....	32
	CRITERIOS DE DESEMPATE	33
	CAPITULO X	33
	CRONOGRAMA.....	33

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 5 de 45
--	--	--

RELACION DE ANEXOS.....	34
CAPÍTULO VIII	35
ANEXOS	35
ANEXO 1. MANIFESTACION DE INTERES.	35
ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	37
ANEXO 4. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO	39

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 1 de 45
--	--	--

CAPITULO I

JUSTIFICACIÓN

La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente cuenta con un Centro de Transferencia Tecnológica (Granja San José) donde se tiene un proyecto de semovientes vacunos, la cual necesita vender algunos de estos para reducir la carga animal con el propósito de evitar costos innecesarios en insumos y el peso exagerado de estos en el tiempo lo que conlleva a una perdida en su valor y posibles pérdidas por muerte consecuencia de infartos u otras enfermedades causantes de sobrepeso.

En reunión de comité técnico el día 31 de enero de 2025, se analizó el tema de venta de 4 TERNEROS Machos. Teniendo en cuenta el concepto del zootecnista, este no cumple con los objetivos para la investigación, por tanto, después de una amplia deliberación y discusión por todos los integrantes del comité, aprueban la venta de los dos semovientes denominados Atila, galán, bon bon bum y thor.

El precio en mercado fue tenido en cuenta a la fecha, por un zootecnista que tiene acceso a la información del precio en el mercado de la región.

No. ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PESO KG	VALOR UNITARIO POR KG	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
				PRECIO EN PIE VALOR EN INVENTARIO		
1.	070324	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 07 de MARZO de 2024 Edad: 11 MESES NOMBRE: GALAN	260	\$15.000	\$15.000	\$3.900.000

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 2 de 45
--	--	--

2.	110619	Semoviente BLANCOY NEGRO Raza: CRUCE NEGRO OREJINEGRO Nacimiento: 14 de MARZO de 2024 Edad: 11 meses NOMBRE: ATILA	270	\$15.000	\$15.000	\$4.050.000
3.	290724	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 29 de JULIO de 2024 Edad: 07 meses NOMBRE: BON BON BUM	200	\$15.000	\$15.000	\$3.000.000
4.	060924	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 06 de SEPTIEMBRE de 2024 Edad: 05 meses NOMBRE: THOR	130	\$15.000	\$15.000	\$1.950.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$12.900.000

Por los motivos anteriores la institución está interesada en recibir ofertas para elegir en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de semovientes vacunos. Por intermedio de la coordinadora de la granja y el comité técnico del centro de transferencias tecnológicas Granja San José de la Institución se solicita dicha enajenación según oficio radicado No. 108 del 10/02/2025.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 3 de 45
--	--	--

INTRODUCCIÓN

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y La ley 1474 del 2011 y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Se sugiere seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad sobre los ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley a los servidores públicos.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de alguno de los puntos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, deberá presentar sus observaciones dentro del término establecido y al correo electrónico indicado en el cronograma.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

1. El oferente deberá leer en forma completa y detallada el presente pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás aspectos legales relevantes para la presentación de propuestas, así como los demás anexos de la misma, diligenciando la propuesta punto por punto en forma clara y precisa y en los formatos establecidos.
2. El proponente de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección abreviada de Enajenación de Bienes deberá anexar copia de la manifestación escrita de participar en el presente proceso.
3. La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, son de estricto cumplimiento tales como estudios previos, pliegos de condiciones, e incluido el cronograma de actividades los cuales pueden ser en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.contratos.gov.co)
4. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 4 de 45
--	--	--

5. Toda la correspondencia o comunicación que se genere entre los proponentes y el IES-CINOC y que esté relacionada con el presente proceso de contratación, tendrán como conducto regular la bandeja de mensajes del proceso del SECOP II.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95 – (1) 565 76 49 –(1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800 91 30 40 ó (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteranticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA IES CINOC invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 5 de 45
--	--	--

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas A LA IES CINOC, por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA IES CINOC, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

E. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 6 de 45
--	--	--

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final dLa IES CINOC, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se
	conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la IES CINOC por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 7 de 45
--	--	--

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta

CAPITULO II

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El IES-CINOC invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, realicen y ejerzan el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual, realizando oportunamente recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web, para lo cual podrán consultar las siguientes páginas Web www.contratos.gov.co, www.iescinoc.edu.co y acudir a la Sede Central de la Institución ubicada en el municipio de Pensilvania, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

El IES-CINOC garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre a través de convocatoria, como en el presente proceso, salvo en los casos expresamente señalados en la Ley en los que se contratará directamente.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones o sugerencias

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 8 de 45
--	--	--

CAPITULO III

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido.

Por la cuantía del proceso éste se podrá limitar a Mipyme, para lo cual deberá acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.

Las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, según cronograma del mismo.

ESTE PROCESO NO SE LIMITARÁ A MIPYMES

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 9 de 45
--	--	--

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4.1 LEGISLACIÓN APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección y al contrato que de él se derive, está soportado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad complementaria que la modifiquen, adicionen o sustituyan y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes, así como lo establecido en los presentes pliegos.

4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de escogencia del contratista será la de selección abreviada de Enajenación de Bienes, de conformidad con lo establecido por el literal e) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, aplicándose en lo pertinente el Decreto 1082 de 2015.

4.3 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para participar en el presente proceso de selección o no reúnan las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, por lo tanto el IES-CINOC no asume ninguna responsabilidad.

4.4 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.

4.5 DESCRIPCION DEL BIEN A ENAJENAR:

	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PESO KG	VALOR UNITARIO POR KG	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
--	--------	-------------	---------	--------------------------	-------------------	-------------

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 10 de 45
--	--	---

No. ITEM				PRECIO EN PIE VALOR EN INVENTARIO		
5.	070324	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 07 de MARZO de 2024 Edad: 11 MESES NOMBRE: GALAN	260	\$15.000	\$15.000	\$3.900.000
6.	110619	Semoviente BLANCOY NEGRO Raza: CRUCE NEGRO OREJINEGRO Nacimiento: 14 de MARZO de 2024 Edad: 11 meses NOMBRE: ATILA	270	\$15.000	\$15.000	\$4.050.000
7.	290724	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 29 de JULIO de 2024 Edad: 07 meses NOMBRE: BON BON BUM	200	\$15.000	\$15.000	\$3.000.000
8.	060924	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 06 de SEPTIEMBRE de 2024 Edad: 05 meses NOMBRE: THOR	130	\$15.000	\$15.000	\$1.950.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$12.900.000

4.6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente cuenta con un Centro de Transferencia Tecnológica (Granja San José) donde se tiene un proyecto de semovientes vacunos, la cual necesita vender algunos de estos para reducir la carga animal con el propósito de evitar costos

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 11 de 45
--	--	---

innecesarios en insumos y el peso exagerado de estos en el tiempo lo que conlleva a una pérdida en su valor y posibles pérdidas por muerte consecuencia de infartos u otras enfermedades causantes de sobrepeso.

En reunión de comité técnico el día 31 de enero de 2025, se analizó el tema de venta de 4 TERNEROS Machos. Teniendo en cuenta el concepto del zootecnista, este no cumple con los objetivos para la investigación, por tanto, después de una amplia deliberación y discusión por todos los integrantes del comité, aprueban la venta de los dos semovientes denominados Atila, galán, bon bon bum y thor.

El precio en mercado fue tenido en cuenta a la fecha, por un zootecnista que tiene acceso a la información del precio en el mercado de la región.

Por los motivos anteriores la institución está interesada en recibir ofertas para elegir en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de semovientes vacunos. Por intermedio de la coordinadora de la granja y el comité técnico del centro de transferencias tecnológicas Granja San José de la Institución se solicita dicha enajenación según oficio radicado No. 108 del 10/02/2025

La enajenación de este bien se debe realizar mediante la contratación con persona natural o jurídica a través del proceso Enajenación directa a través por oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en las normas precitadas.

4.7 VALOR ESTIMADO DEL BIEN A ENAJENAR

De acuerdo al decreto 1082 de 2015 se debe establecer el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: El valor del proceso es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000) M/L de acuerdo al estudio de mercado realizado y no se requiere la expedición de un CDP debido a que es un proceso de enajenación de bienes.

4.8 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tendrá apertura en el municipio de Pensilvania, Caldas, a través de la plataforma SECOP II.

4.9 PLAZO OTORGADO A LOS POSIBLES OFERENTES PARA QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las inscripciones o manifestaciones de los interesados en participar en el presente proceso de selección para conformar la lista de posibles oferentes, se podrán realizar a través de la plataforma SECOP II.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 12 de 45
--	--	---

El IES-CINOC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.contratos.gov.co), y alternativamente en la página Web de la Institución www.iescinoc.edu.co el listado de los oferentes que manifestaron su interés de participar en el proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se debe indicar el nombre de sus integrantes, si por algún motivo desean cambiar uno de los integrantes, se debe dar aviso antes del sorteo en caso de que se realice.

Nota: Se recuerda a los interesados que la manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y que el proceso se adelantará con todas aquellos proponentes que presenten interés de participación en las fechas establecidas.

Por ningún motivo se recibirán manifestaciones de interés de participar en el proceso de selección por fuera de las fechas y horas establecidas en el presente pliego.

4.10 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se seguirán las siguientes reglas:

- Si el IES-CINOC, considera necesario hacer modificaciones al pliego de condiciones del presente proceso de selección, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda, la que publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II II- (www.contratos.gov.co) y deben tenerse en cuenta para la elaboración de las propuestas; el IES-CINOC, no está obligada a informar a cada uno de los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II II; siendo responsabilidad de éstos consultarla y mantenerse informados a través de ésta.
- Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de este pliego.
- Las observaciones y sus respuestas se publicarán en la página en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II II- (www.contratos.gov.co).

Nota: Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

4.11 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del Pliego de Condiciones.

Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el medio de comunicación interactiva establecido en este Pliego de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de todos los

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 13 de 45
--	--	---

proponentes, durante todo el proceso, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación interactiva www.contratos.gov.co.

Límite para la expedición de Adendas: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Institución puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Institución debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

4.12 FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente deberá entregar su propuesta a través del SECOP II II.

Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre del proceso de selección.

4.13 DISPOSICION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El original de los pliegos de condiciones permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la IES-CINOC. Para su fotocopia podrá ser copiado desde el Portal Único de Contratación o desde la página Web de nuestra Institución, teniendo en cuenta que en todo caso prevalecerá el original de los pliegos que reposan en el IES-CINOC.

4.14 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o reunión que se realice.

4.15 RESPONSABILIDAD ANTE LOS RIESGOS

El contratista deberá asumir los costos correspondientes a los riesgos que le sean adjudicados bajo su responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en los estudios y documentos previos soporte de este proceso.

4.16 VISITA AL SITIO:

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 14 de 45
--	--	---

Los interesados, podrán asistir al sitio en donde se encuentran los bienes objeto de la presente convocatoria, con la finalidad de observar el estado real y material de los bienes. Visita que se establecerá dentro del cronograma del pliego de condiciones, en donde se fijará fecha y hora para la misma, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en distintos lugares, se tendrá que contar con la disponibilidad en los horarios de 7:00 am a 7:00 pm, para la visita a los lugares de las: Instalaciones de la Granja san José CTT.

4.17. Modalidad de Selección

La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada para la enajenación de bienes del estado de acuerdo a lo establecido en el literal e) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para lo cual se utilizará el mecanismo de "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado" regulado por el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

4.18 Tipo de Contrato:

El presente contrato corresponde a un contrato de COMPRAVENTA

CAPITULO V

DE LOS PROPONENTES

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Presentación de los siguientes documentos:

- 1-Manifestación de Interés de participar en el proceso
- 2-Recibo de pago del 20% del valor base de la subasta
- 3-Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 4-Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Verificables por la entidad)
- 5-Certificado de Antecedentes Fiscales (Verificables por la entidad)
- 6- Certificado de Antecedentes Penales (Verificables por la entidad)

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 15 de 45
--	--	---

7- Certificado de medidas correctivas (Verificables por la entidad)

8-Copia del RUT

9-Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio en caso de Persona Jurídica

Requisito ESPECIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES:

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, valor que deberá ser consignado Davivienda en la cuenta corriente número 0854-6999-9792 a favor del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, Nit. Número 890.802.678-4, oficina Pensilvania, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Institución devolverá al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Institución que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Institución reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

Una vez adjudicada la venta al proponente ganador, se le concederán dos (2) días para el pago restante del otro 80%, valor que deberá ser consignado Davivienda en la cuenta corriente número en la cuenta corriente número 0854-6999-9792 a favor del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, Nit. Número 890.802.678-4, oficina Pensilvania.

A los proponentes que no resulten favorecidos con la enajenación, se le devolverá el 20% depositado como seriedad de la oferta.

5.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales mayores de edad que sean plenamente capaces, inscritas en el registro mercantil; o jurídicas legalmente constituidas, Consorcios o Uniones temporales, y que acrediten el cumplimiento de las capacidades legales.

5.3 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 16 de 45
--	--	---

Los proponentes y los Representantes Legales de las firmas oferentes con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, declaran bajo juramento que a la fecha de presentación de la misma, no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición establecidas en la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, que conocen los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso y que están de acuerdo con los mismos y se someterán y acatarán lo allí establecido.

5.4 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- A. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes en relación con su propuesta, con el proceso de selección abreviada de Enajenación de Bienes, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
- B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor, lo haga en su nombre.
- C. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la selección abreviada de Enajenación de Bienes, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados o por realizar, como los que se propongan hacer si la propuesta resulta favorecida.
- D. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otro representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente aquellos que rigen la presente selección abreviada de Enajenación de Bienes y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no hacer o pagar sobornos o cualquier alago corrupto a los funcionarios de la Institución, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios públicos de la Institución durante el desarrollo del contrato que se suscriba de ser elegida la propuesta.
- E. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección abreviada de Enajenación de Bienes, o como efecto la distribución de la adjudicación del contrato, que es materia de los presentes pliegos de condiciones.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 17 de 45
--	--	---

F. La omisión de este documento o su presentación sin la totalidad de los requisitos exigidos, será subsanable. Si el documento no es presentado o no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y si así lo solicita la Institución, el proponente deberá remitirlo o sus modificaciones, dentro del plazo que le señale la entidad contratante, so pena de rechazo de la propuesta.

G. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción a través del número telefónico (57 1) 587 05 55; la línea transparente del programa No. 018000913040; correo electrónico webmaster@anticorrupcion.gov.co; buzon1@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la Calle 14 No 7-19 Piso 9 Bogotá D.C., también puede reportar en la Institución el correo electrónico recotria@iescinoc.edu.co.

CAPÍTULO VI

6. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO.

Se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

6.1 El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, publicará en el SECOP II II, los estudios previos de conveniencia y oportunidad y el proyecto de pliego de condiciones, del lote de ganado que se pretende enajenar.

6.2 Recibidas y respondidas las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, la institución expedirá el acto administrativo de apertura y lo publicará en el SECOP II II junto con los pliegos de condiciones definitivos.

6.3 Una vez recibidas las ofertas, la entidad hará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes y publicará el informe correspondiente en el SECOP II II junto con la lista del lote de ganado sobre los cuales se recibieron ofertas.

6.4 La institución convocará a la audiencia en el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones.

6.5 En la audiencia la institución dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes habilitados, y se informará la mejor oferta presentada.

6.6 La institución concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 18 de 45
--	--	---

6.7 Surtido este paso, la institución adjudicará el lote de ganado al proponente que haya ofrecido el mejor precio.

La INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios con los cuales presentarán mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

Una vez se dé inicio a la audiencia, la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados. Para el efecto, se tomará la cifra correspondiente al mayor valor ofertado y se les comunicará a los asistentes a la audiencia, frente a lo cual se les concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.

La INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS otorgará a los proponentes un término de cinco (05) minutos para hacer la nueva oferta que mejore la mayor de la oferta económica inicial.

La propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

En el caso que un proponente mejore la oferta durante el tiempo que se ha establecido para hacer la misma, se entenderá que su propuesta económica inicial, es su propuesta económica definitiva.

Para efectos de realizar nueva oferta, los proponentes utilizarán los formatos que le suministre la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. Un funcionario de la Institución recogerá los formatos de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor precio ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS para realizar los lances, o no exprese de manera clara e inequívoca, que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta.

Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 19 de 45
--	--	---

anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS tomará como valor de la propuesta, el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS tomará como su propuesta económica definitiva, la oferta económica inicial. Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban a la hora señalada en el cronograma del proceso, conforme lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, en este caso la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS tomará como su propuesta económica definitiva, la oferta económica inicial. .

Una vez adjudicado el contrato, la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTERADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes en acta que será publicada en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

NOTA: Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que dentro de todas las etapas del mismo, se tendrán en cuenta los principios de la contratación estatal y en particular para el desarrollo de ésta Audiencia, se tendrá en cuenta el principio de eficacia, en los términos establecidos en el inciso 5º del artículo 3º del Código Contencioso Administrativo.

6.1.1 Reglas que se deben tener en cuenta en la audiencia.

- Los proponentes se abstendrán de usar celulares o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia.
- En la audiencia los oferentes o las personas que este designe dentro de la audiencia, podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la Institución a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, para lo cual dispondrán de cinco (05) minutos por proponente y las intervenciones se harán en el orden en que se registren en la lista de asistencia.

En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

- Se concederá el uso de la palabra, por un término de cinco (5) minutos, por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 20 de 45
--	--	---

- En caso de presentarse pronunciamiento que a juicio de la Institución requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás asistentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y el correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- Solamente podrán hacer lances para mejorar la propuesta económica los oferentes que resulten habilitados para presentar lances.
- Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
- La subasta iniciará a la hora señalada para tal efecto en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. Para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.
- De la Audiencia se levantará un Acta la cual será publicada en el Portal Único de Contratación.

6.1.2 Procedimiento en caso de empate

- a). Se adjudicará el contrato al proponente que presentó la mayor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.
- b). En caso de persistir el empate, se resolverá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Podrán participar en el sorteo, únicamente los proponentes habilitados, que estén presentes en la audiencia.

CAPITULO VII

DE LAS PROPUESTAS

A. PRESENTACIÓN

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 21 de 45
--	--	---

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la convocatoria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

La IES CINOC, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La IES CINOC, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano

B. OFERTA ECONOMICA

El proponente presentara su oferta, indicando únicamente el valor total a ofertar por cada lote, los precios unitarios finales se establecerán con base en la variación entre el precio final ofertado del lote sobre el valor mínimo del mismo.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 22 de 45
--	--	---

La oferta económica no podrá ser inferior al precio de venta mínimo de cada lote.

C. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección IX del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el momento previo a la realización de la subasta.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas

LA IES CINOC, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma

7.2 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE REVISIÓN DE BIEN A ENAJENAR

El IES-CINOC de oficio y en la búsqueda de cubrir a cabalidad con los principios que rigen la contratación estatal, llevará a cabo una audiencia de aclaración a los Pliegos de Condiciones definitivos y de revisión del bien a enajenar de acuerdo al cronograma. En esta audiencia podrán participar todos los oferentes y terceros que demuestren interés legítimo y solo podrán tener vocería una persona por parte de cada uno de los posibles oferentes.

7.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, estas prórrogas no podrán exceder de diez (10) días.

7.4 PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES:

Los Proponentes que según los informes de verificación y evaluación no resulten habilitados, cuentan con tres (03) días para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de considerar su propuesta como no habilitada.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 23 de 45
--	--	---

7.5 DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA

El IES-CINOC podrá declarar desierta el proceso de contratación abreviada cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia de selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

También se podrá declarar desierta la selección, al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:

- 7.5.1 Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente selección.
- 7.5.2 Cuando ninguna propuesta cumpla con el precio base establecido para la subasta, ni con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- 7.5.3 En general, cuando falte voluntad de participación.
- 7.5.4 Cuando no se presente manifestación de interés dentro del término previsto.

La declaración de desierto se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

No se declarará desierto el presente proceso de contratación en el evento que sólo se presente un proponente, siempre y cuando no se configuren motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

7.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- 7.6.1 Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- 7.6.2 Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- 7.6.3 Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
- 7.6.4 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- 7.6.5 Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- 7.6.6 Cuando el proponente no deposite a tiempo el veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, del lote de interés como requisito habilitante.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 24 de 45
--	--	---

7.6.7 Cuando la oferta este por debajo del mínimo estipulado por la Entidad.

7.6.8 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes descritos en la presente invitación pública.

7.6.9 Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.

Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA IES CINOC, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante

Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, LA IES CINOC rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. Cuando no se ajuste a los Pliegos de Condiciones. Una propuesta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones cuando carece de alguno de los documentos que no sean subsanables, o de ser susceptibles a subsanación, no se hayan subsanado.
3. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido o no cumplan lo estipulado para cada uno de ellos, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la habilitación.
4. La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.
5. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 25 de 45
--	--	---

8. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente Pliego de Condiciones – Ficha Técnica; o se compruebe que la misma se encuentra alterada de acuerdo a la marca o modelo que ofrezca.
9. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
10. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso
11. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.
12. Cuando el oferente no presente la oferta económica en sobre sellado independiente, de conformidad a lo señalado en los pliegos de condiciones.
13. Cuando el valor inicial de la propuesta, supere el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
14. Cuando el oferente no cumpla con la capacidad financieras “Indicadores financieros” , Capacidad organizacional mínimos establecidos en el pliego de condiciones
15. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.
16. Cuando durante la audiencia de apertura de sobre económico se presenten lances considerados no válidos de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el Artículo 2.2.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
17. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
18. Las demás contempladas en la Constitución y en la Ley

CAPITULO VIII DEL CONTRATO

8.1 ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

EL IES-CINOC adjudicará el presente proceso de contratación abreviada a la propuesta que oferte el mejor precio de acuerdo a los criterios de calificación definidos en estos pliegos de condiciones.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 26 de 45
--	--	---

El Contrato se adjudicará de acuerdo al resultado final de la audiencia de apertura de oferta económica o si es el caso del proponente único habilitado. El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que presentó el mayor valor dentro de la audiencia o al proponente único habilitado, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso.

La adjudicación del contrato corresponde al IES-CINOC y se hará mediante Acto Administrativo que se notificará y se comunicará, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II II (www.contratos.gov.co)y alternativamente en la página Web del IES-CINOC(www.iescinoc.edu.co)

Las comunicaciones deberán enviarse a más tardar el día hábil siguiente a la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para todos los efectos de éste proceso de contratación abreviada y de los contratos derivados del mismo, se tendrá como domicilio el municipio de Pensilvania, Caldas.

8.2 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta, los estudios previos y los pliegos de condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

8.3 TERMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato de manera inmediata, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el proponente favorecido no firma el contrato dentro del término anteriormente señalado, el IES-CINOC podrá optar entre abrir un nuevo proceso de contratación abreviada, declarar desierto.

8.4 TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso, tendrá un período de ejecución de quince (15) días contados a partir de la Audiencia de Adjudicación, para la entrega de los vacunos.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 27 de 45
--	--	---

8.5 VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000) M/L

8.6 FORMA DE PAGO

De acuerdo al artículo, 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

Una vez adjudicada la venta, al proponente ganador, se le concederán tres (03) días para el pago restante del otro 80%, valor que deberá ser consignado en el banco Davivienda en la cuenta corriente No. 0854-6999-9792 a favor del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, Nit. 890.802.678-4, oficina Pensilvania.

A los proponentes que no resulten favorecido con la enajenación, se le devolverá el 20% depositado como seriedad del a oferta.

8.7 CESIÓN DE DERECHOS

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización previa y expresa por escrito por parte del IES-CINOC.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 28 de 45
--	--	---

8.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista escogido deberá cumplir todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a suscribir, así como las que también se desprendan del presente pliego de condiciones, así como las siguientes:

- Retirar los vacunos de las Instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica Granja San José en las fechas establecidas en el estado y condiciones que se encuentre.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y financieras acordadas.
- Para participar en el proceso deben consignar el 20% del valor de cada vacuno según lo indicado en el ítem de forma de pago.
- Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
- Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total del dinero correspondiente a la compra dentro del término señalado y realizar el traspaso del bien dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones.
- Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

8.9 OBLIGACIONES DEL IES-CINOC:

- Garantizar la venta de los vacunos libre de embargo.
- Entrega de los vacunos en forma efectiva al comprador, cuando éste haya cumplido con todos los requisitos pertinentes a él.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Certificar la totalidad del pago efectuado por el contratista que en debida forma éste haya realizado.
- Realizar la entrega física y material de los bienes objeto del presente contrato.
- Transferir la propiedad de los bienes muebles sujetos a registro.
- Permitir acceso a las instalaciones donde se encuentren los bienes objeto de la presente convocatoria, de los vehículos y equipos utilizados para el cargue y retiro de los mismos.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance, no esté sometida a reserva, y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Ordenar la entrega del bien adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos:

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 29 de 45
--	--	---

Los bienes muebles objeto de la presente convocatoria; serán entregados en su totalidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al envío de la comunicación y en el lugar en que se encuentran, mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, previo perfeccionamiento del contrato y consignación de la totalidad del valor del contrato, a partir de la notificación.

- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
- Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales

8.10 CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la presente selección abreviada de Enajenación de Bienes será ejercida por el quién designe el Rector de la Institución, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, así como realizar la evaluación del proveedor correspondiente, entre otras.

8.11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas entiende por RIESGO cualquier situación que pueda afectar la ejecución o cumplimiento del contrato, para lo cual, de conformidad con lo normado en la ley 1150 de 2007, se estima que son posibles riesgos de la contratación los que a continuación se relacionan:

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN

La Pérdida, destrucción, deterioro o robo del objeto del presente proceso de selección está a cargo de la entidad hasta la suscripción

del acta de recibo de satisfacción

Ciento por ciento (100%) del valor del proceso

ENTIDAD

El no retiro del bien adjudicado en el término establecido en el pliego de condiciones Ciento por ciento (100%) del valor del proceso

CONTRATISTA

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 30 de 45
--	--	---

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 31 de 45
--	--	---

CAPITULO IX

FACTORES DE EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará así:

CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
CONSIGNACIÓN 20%	Habilitado/No habilitado

Únicamente serán tenidas en cuenta para participar en la audiencia de adjudicación en sobre cerrado, las ofertas habilitadas conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Dentro del término establecido en el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, el Comité Asesor Evaluador, podrá requerir información, documentos, aclaraciones o explicaciones a los proponentes que estime indispensable y si es el caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Los requerimientos se efectuarán con la publicación en el SECOP II del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, donde se harán las solicitudes respectivas o a la dirección de correo electrónico que se mencionen en la propuesta, en caso de ver solicitudes posteriores a este informe.

La IES CINOC no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la verificación de documentos de las propuestas o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad territorial para subsanarla. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se mejore o adiciones el contenido de la oferta.

La IES CINOC publicará el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3.7 en el término señalado en el cronograma.

Informe de verificación de requisitos habilitantes.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 32 de 45
--	--	---

Una vez verificadas las propuestas conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, La IES CINOC elaborará un informe en el que se determine las propuestas habilitadas y no habilitadas.

Solo podrán participar en la Audiencia de Apertura de sobre N° 2 las propuestas que hayan sido habilitadas conforme lo señale el informe de verificación.

FACTORES DE SELECCIÓN

La IES CINOC adjudicará los respectivos lotes, al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y obtenga el precio más alto conforme a los criterios que se establecen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MANERA COMO SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA CALIFICACIÓN.

REGLAS GENERALES DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

La audiencia de apertura del Sobre N* 2 se realizará en el lugar, fecha y hora fijados, en el cronograma del proceso.

La IES CINOC, presentará una breve explicación a los presentes sobre la dinámica de la audiencia y absolverá interrogantes que se presenten en lo relacionado con el desarrollo de la misma

En el proceso de enajenación se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.2,1 del Decreto 1082 de 2015 para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado.

Para participar en el desarrollo de la AUDIENCIA, los proponentes deberán estar presentes en la fecha y hora establecidos para el inicio de la misma, para lo cual se verificará su asistencia y se dejará constancia en el acta respectiva.

En presencia de los participantes se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas de los proponentes habilitados para verificar que éstas se encuentren dentro de los valores establecidos en el pliego de condiciones, establecidos por La IES CINOC y se procederá a comunicarlas.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 33 de 45
--	--	---

Luego de comunicadas las ofertas se concederán a cada proponente la posibilidad de mejorar la oferta una sola vez, para ello deberá presentar su segunda oferta en el formato establecido por La IES CINOC.

Nadie podrá realizar mejora de oferta, cuando haya ofertado el valor máximo del lote y se entenderá este valor como el valor final de su oferta.

Se comunicará la segunda oferta y serán ordenadas en niveles consecutivos de 1er, 2º, 3er, 4º y así sucesivamente de acuerdo a su valor, es decir que las ofertas de valores iguales se ubicarán en un mismo nivel, El primer nivel corresponderá a la oferta u ofertas de mayor valor. Esto se realizará por lote.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad aplicará lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 10860 del 2021. Si persiste, Utilizar un método sorteo por balotas. Se introducirán en un recipiente tantas balotas como oferentes empatados, asignando a cada uno el número de orden de radicación de la oferta, y al azar se extraerá una balota siendo la favorecida para ocupar el primer orden de elegibilidad.

CAPITULO X

CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso será el reportado en SECOP II

Pensilvania, Caldas, dieciocho (18) de febrero del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 34 de 45
--	---	---

RELACION DE ANEXOS

Los siguientes anexos son guías para ser tenidos en cuenta por los oferentes, los cuales en cualquier caso o momento podrán ser modificados por la Institución.

Anexo No. 1 Manifestación de Interés de Participar Proceso de Selección Abreviada de Enajenación de Bienes SAEB-001-2025

Anexo No. 2 Carta de Presentación de la Propuesta

Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción

Anexo No. 4 Propuesta Inicial de precio

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 35 de 45
--	--	---

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1. MANIFESTACION DE INTERES.

Se informa a los interesados que este proceso se hace a través de la plataforma SECOP II en el pliego electrónico del proceso.

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Carrera 5 6-30
Pensilvania-Caldas

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ actuando en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la Selección Abreviada de enajenación de bienes SAEB-001-2025, cuyo objeto es la "E ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENE UN (01) VACUNO POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS"

Asimismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta. 2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificiales con el propósito de obtener la adjudicación del porcentaje objeto de la presente subasta pública. 3. En el evento en que me sea adjudicada la convocatoria, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al retiro del vacuno de las instalaciones de la granja San José, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley 4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 617 del 2000 y la Ley 1640 de 2013, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el Art. 26 numeral 7º y Art. 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del Art. 44 de la misma norma, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 36 de 45
--	--	---

prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento. 5. Que conozco y acepto las condiciones en que se encuentra el objeto de la venta. 6. Que conozco, he recibido el pliego de condiciones de la presente y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos. 7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de Convocatoria Pública. 8. Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la presente que los recursos destinados para la adquisición del porcentaje objeto del presente proceso contractual, provienen del ejercicio de actividades lícitas y legales. 9. Bajo la gravedad del juramento que no he sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.

Si la propuesta es presentada a título de PERSONA NATURAL, diligenciar los siguientes datos:

Si es persona natural

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FIRMA: _____

Si la propuesta es presentada a nombre de PERSONA JURIDICA, diligenciar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
PERSONA ENCARGADA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FIRMA: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 37 de 45
--	--	---

La anterior información será la utilizada para efectos de notificar los actos que la IES CINOC considere necesarios.

ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en , identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el IES CINOC Establecimiento Público del Orden Departamental, realizó el proceso de selección cuyo objeto es: ENAJENACION DIRECTA DE 2 Semovientes VACUNOs POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS"

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del IES CINOC para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 38 de 45
--	--	---

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del IES CINOC ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del IES CINOC durante el desarrollo del Contrato.

El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Caldas

A los (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 39 de 45
--	--	---

ANEXO 4. PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

SAEB-001-2025.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Si es persona natural

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Si es persona jurídica

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
PERSONA ENCARGADA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. OBJETO: ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.

3. VALOR DE LA PROPUESTA EXPRESADA EN LETRAS Y NUMEROS

(ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA INICIAL DE PRECIO Y DEBE SER PRESENTADO EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO)

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 40 de 45
--	--	---

No. ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PESO KG	VALOR KG	VALOR TOTAL OFERTADO
	070324	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 07 de MARZO de 2024 Edad: 11 MESES NOMBRE: GALAN	260		
	110619	Semoviente BLANCOY NEGRO Raza: CRUCE NEGRO OREJINEGRO Nacimiento: 14 de MARZO de 2024 Edad: 11 meses NOMBRE: ATILA	270		

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 41 de 45
--	--	---

	290724	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 29 de JULIO de 2024 Edad: 07 meses NOMBRE: BON BON BUM	200		
	060924	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 06 de SEPTIEMBRE de 2024 Edad: 05 meses NOMBRE: THOR	130		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE

NIT

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 42 de 45
--	--	---

ANEXO - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
IES CINOC
Calle 5 # 6 30
Pensilvania

Referencia: Proceso de Contratación – SA- EB- 003-2024

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 43 de 45
--	--	---

8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
(indicar el nombre de cada entidad).
11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Que mi propuesta consta de folios.
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 - a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.
15. La vigencia de la presente Oferta es de ciento veinte (120) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
 IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONOS:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
 IDENTIFICACIÓN:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONOS.
 CORREO ELECTRÓNICO:

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 44 de 45
--	---	---

ANEXO FORMATO LANCE

SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES N° _____ DE 20__	
PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO	
IDENTIFICACIÓN CC. C.E.	
FIRMA	

No. ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PESO KG	VALOR KG	VALOR TOTAL OFERTADO
---------------------	---------------	--------------------	----------------	-----------------	---------------------------------

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 45 de 45
--	---	---

	070324	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 07 de MARZO de 2024 Edad: 11 MESES NOMBRE: GALAN	260		
	110619	Semoviente BLANCOY NEGRO Raza: CRUCE NEGRO OREJINEGRO Nacimiento: 14 de MARZO de 2024 Edad: 11 meses NOMBRE: ATILA	270		
	290724	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 29 de JULIO de 2024 Edad: 07 meses NOMBRE: BON BON BUM	200		

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 46 de 45
--	---	---

	060924	Semoviente BLANCO Raza: OREJINEGRO Nacimiento: 06 de SEPTIEMBRE de 2024 Edad: 05 meses NOMBRE: THOR	130		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 47 de 45
--	--	---

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____

_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____

_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 48 de 45
--	--	---

partir
de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en , a los (XX) del mes de de

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

	Proyecto pliego de condiciones ENAJENACION DIRECTA DE SEMOVIENTES VACUNOS (4 TERNEROS MACHO) POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. SAEB- 001-2025	Fecha: febrero 11 de 2025 Página: Página 49 de 45
--	--	---

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.